

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34354 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 1051/06 Y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 12 de noviembre de 2015.

3.- Deudor del concurso: Jorni Rodilla Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Albacete, calle Alcalde Conangla, s/n, Centro Comercial Albacenter, Local A-3/A-4, con CIF B-02307163.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 12 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050163-1